

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 157/18

VIEDMA, 02 de FEBRERO de 2018.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0009/18** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 1626/17 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 004/18 tendiente a la recarga de cilindro de matafuego destinado al shelter de la ciudad de Cipolletti.

Que dicha adquisición encuentra fundamento en la solicitud realizada por el Coordinador del Área de Infraestructura y Arquitectura, mediante el correo electrónico inserto en fs. 01/03; en el cual adjunta un presupuesto de la firma Controlnet Ingeniería S.R.L.

Que es dable mencionar que el Licenciado de Seguridad e Higiene señala que es indispensable que el mismo sea restituido en su totalidad a la mayor brevedad posible, ya que actualmente el shelter de la ciudad de Cipolletti se encuentra con su sistema autónomo de extinción de incendios fuera de servicio por motivos que no pudieron ser establecidos por el mismo proveedor e instalador de dicho sistema.

Que atento que el área solicitante solo adjuntó un solo presupuesto que no reunía las condiciones que establece la reglamentación, se enviaron pedidos de precios a empresas del rubro según constancias de fs. 08/42, en el que cotizaron las firmas Matafuego Roca de la Sra. Anquito Verónica Andrea y Controlnet Ingeniería S.R.L.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 36.500,00), conforme surge del cuadro de fs. 45; valor que resulta razonable teniendo en cuenta el análisis realizado por el área solicitante a fs. 44 y los presupuestos de fs. 30/31 y 33/35.

Que a fs. 46 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 8 Incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que el presente trámite se encuadra en el artículo 87, inc. a) y artículo 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, el cual contempla la posibilidad de contratar directamente en casos en que la venta de un bien sea exclusiva de determinada firma.-

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 30 y 31 de la Ley H 3186

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal (fs. 52/53).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades contempladas en la Acordada 26/17 STJ.-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma Matafuego Roca de la Sra. ANQUITO VERÓNICA ANDREA, CUIT Nro. 27-26218771-9, domiciliada en calle Mitre Nro. 1320, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, para la recarga de cilindro de matafuego destinado al shelter de la ciudad de Cipolletti, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (**\$36.500,00**).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

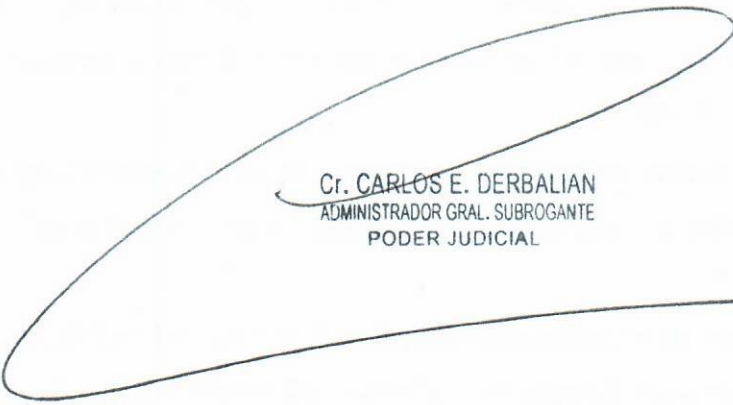
PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00	331	Mantenimiento y reparación de Edificios	\$36.500,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma Matafuego Roca de la Sra. ANQUITO VERÓNICA ANDREA.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a las firmas Controlnet Ingeniería S.R.L. y a Matafuego Roca de la Sra. ANQUITO VERÓNICA ANDREA, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

c.c.



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GRAL. SUBROGANTE
PODER JUDICIAL